EXPTE. D- 3163 /22-23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su profundo beneplácito por la conmemoración del 121° aniversario de la fundación de la localidad de Tres Algarrobos, perteneciente al partido de Carlos Tejedor, a celebrarse el día 17 de agosto de 2022.

FABIO GUSTAVO BRITOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

Durante el periodo hispánico, los parajes que forman Tres Algarrobos como al partido de Carlos Tejedor, eran descalificados como ¨desierto inculto¨, parajes en los que habitaban los pueblos originarios de los ranqueles y los pampas, y que utilizaban estos parajes para dirigirse de Trenque Lauquen a General Villegas, y con este tránsito entre los campos conformaron caminos en el desierto que se denominaron deRupu (rastrilladas), que permitían unir lagunas de usualmente de agua dulce, utilizadas como refugio y para abastecerse de agua en sus recorridos. Estos parajes que eran casi desconocidos pertenecían a Trenque Lauquen.

Entre los años que van de 1880 a 1885, se efectúa a través del agrimensor José María Muñiz la mensura de las secciones 15 y 17 de las tierras públicas (llamadas de frontera). Dichas tierras se dividen y se venden en remate a partir de 1888, de las cuales resultan las primeras estancias del lugar como ¨El Plato¨ de Luis Lowe y luego ¨ La Tierra¨ de José Balbiani.

El pueblo recibió el flujo inmigratorio que se dio en nuestro país, sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX, con la finalidad de erradicar el poder de los originarios y atraer brazos hacia la producción agropecuaria, buscando aniquilar un tipo de cultura por otra del ser argentino.

Los inmigrantes cuando llegaron se dirigieron a las zonas rurales para trabajar las estancias con técnicas de producción primitivas y ligadas a un cultivo extensivo y rotativo: las cosechas de trigo y maíz se hacían a mano, y la arada y la siembra se hacían a "tracción a sangre".

Y es el 17 de agosto de 1901, a través de la ¨Ley 25 de noviembre¨ de 1887, que el Poder Ejecutivo bonaerense a través del por entonces gobernador Bernardo de Irigoyen, quien decreta la creación de Tres Algarrobos, ubicado en lo que fue el partido de Carlos Tejedor, perteneciendo a Trenque Lauquen y destina las tierras a la colonización y como a la explotación agrícola y ganadera.

En ese mismo año, se efectuó el primer remate de chacras, aunque ya existían

familias que vivían en el lugar, desde alrededor de 20 años previos a su fundación. Y en ese mismo agosto, el agrimensor Bugni trazo un pueblo con las características diagonales, semejantes a las de la ciudad de La Plata. Y en 1902 comenzó el crecimiento del pueblo con los remates de tierras fiscales, año que también se inauguró la plaza central Bernardino Rivadavia. Y para 1905 el gobierno provincial aprobó la creación del partido de Carlos Tejedor, que con la sanción de la Ley 2.901 tomando tierras de Trenque Lauquen, Lincoln, General Villegas, Pehuajó y Rivadavia y el pueblo de Tres Algarrobos queda situado en la nueva jurisdicción cuyo nombre perpetúa la memoria del político, jurisconsulto, periodista, gobernador de la provincia de Buenos Aires y literato, Dr. Carlos Tejedor, fallecido el 3 de enero de 1903.

Destacamos que durante todo el siglo XX los habitantes de Tres Algarrobos celebraron como fecha de su fundación el 17 de agosto de 1901, que se hizo tradición y costumbre, y es con la sanción de la Ley 12688 que la Legislatura Bonaerense reconoce formalmente dicha fecha de fundación del pueblo de Tres Algarrobos

Por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

FABIO GUSTAVO BRIYOS
Diputado
Bloque 17 de Noviembre
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.